FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

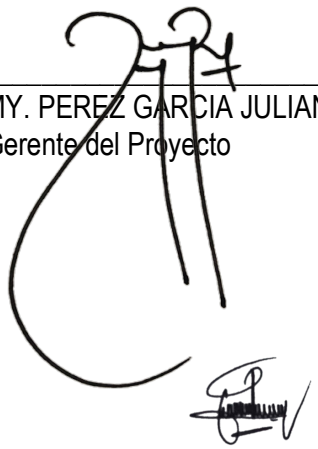
SOLICITUD DE PRE-COTIZACION

Fecha: 08 / 09/ 2021

Señores:
INGINIERIA CHEDOFORD SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	Adquisición de un escáner automotriz multimarcas para el taller de automotores de la Escuadrilla de Transporte Terrestre del BACOF	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 DIAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VER ANEXO No.1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	*Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de Octubre de 2021.*
	FORMA DE PAGO	*De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas en el proceso Formal, aclarando que en todo caso éste se efectuara 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes de Pago.*
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula ciudadanía de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. 4. Tener definida la situación militar en caso de que el oferente sea persona natural varón menor de 50 años, 5. Constancia de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscal para personas jurídicas y naturales nacionales. 6. El oferente no deberá contar con antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales ni tampoco estar inscrito en el Registro Nacional de Medidas Correctivas. 7. Diligenciar y suscribir los documentos jurídicos anexos en la plataforma SECOP II.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Oferta económica 2. RUT 3. Formato creación beneficiario cuenta 4. Certificación bancaria

VALOR OFRECIDO	La empresa deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. NOTA: La cotización deberá presentarse de acuerdo al cuadro de cantidades y Especificaciones Técnicas adjunto.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	13 de septiembre de 2021 fabianny.tamayo@fac.mil.co



MY. PEREZ GARCIA JULIAN DARIO
Gerente del Proyecto

T2. TAMAYO VELEZ FABIANNY
Comité Técnico Estructurador

ANEXO No. 1

Adquisición de un escáner automotriz multimarcas para el taller de automotores de la Escuadrilla de Transporte Terrestre del BACOF.

Especificaciones técnicas mínimas del escáner:

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES
VOLTAJE DE SERVICIO	12 voltios y 24 voltios
SISTEMA OPERATIVO	Android (sistema operativo vigente), equipado con Wi-Fi y Bluetooth (versión 4.0 o superior)
BATERIA	Mínimo 10.000 mAH o Adaptador de alimentación AC/DC
MEMORIA	Disco duro 16 GB SSD o superior
CAMARA	Frontal mínimo 5 MP
PANTALLA	Tipo touch mínimo de 08 pulgadas con protecciones anti choque para trabajo pesado, resistente al agua y grasa.
PROCESADOR	Velocidad mínima 1.83 Ghz (de doble nucleo)
COBERTURA	Coreanos (Daewoo, Hyundai, Kia, Ssanyong), Japoneses (Acura, Daihatsu, Honda, Isuzu, Infiniti, Lexus, Mazda, Mitsubishi, Nissan, Toyota, Subaru, Suzuki), Europeos (Audi, Alfa Romeo, BMW, Bentley, Bugatti, Citroën, Dacia, Fiat, Lancia, Land Rover, Mercedes Benz, Mini, Opel, Peugeot, Porsche, Renault, Seat, Skoda, Smart, Sprinter, Vauxhall, Volvo, VW), USA (Chrysler, Ford, GM, Jeep). Vehículos Comerciales (Foton, Hino, Hyundai, Isuzu, Fuso, Nissan, UD, MB, VW)
CONECTIVIDAD	Auto conexión vía Wi/Fi / BT Detección automática de sistemas

	OBD1, OBD2, EOBD, CAN
SOPORTE	Soporte vía remoto, actualizaciones en línea sin costo adicional por 12 meses.
FUNCIONES VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS	Lectura y borrado de códigos, corte y programación de inyectores, reiniciación de valores, programación y reseteo de sistema ABS, inicialización de la ECU, reprogramación de llaves, test de actuadores, visualización de parámetros.
APLICACIÓN	Vehículos a gasolina y diésel
PRESENTACIÓN	Equipo portátil
IMAGEN DE REFERENCIA (Es de aclarar que la imagen del escáner, No será factor excluyente)	
ACCESORIOS	CD soporte, programas y manuales, manual del usuario, paño de limpieza, maletín de plástico termo formado, módulo de OBD2 para comunicación Bluetooth para 12 y 24 V, cable mini

	USB, fusible de repuesto, conectores.

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas técnicas para desarrollar el objeto contractual para lo cual él debe suministrar lo siguiente:

Orígenes, fabricantes, marcas

El origen del escáner puede ser nacional o importado, de marcas debidamente registradas y conocidas en el mercado que estén en la capacidad de ofrecer la garantía y los requerimientos técnicos requeridos por la entidad.

Calidad y presentación de los materiales

El escáner debe ser nuevo, debidamente empacados en su caja original, recipientes o envolturas de fabricación, con todos los accesorios, manuales y equipamiento original, deberá venir con las especificaciones técnicas de uso y cuidados, igualmente deberán ser marcados con el número del contrato correspondiente.

Garantía

El escáner deberá tener una garantía de 12 meses por parte del contratista y posterior a este tiempo la que suministre el fabricante que permita al supervisor realizar la correspondiente reclamación en caso de mal funcionamiento o defecto de fabricación en la ciudad de Bogotá.

Capacitación.

Una vez adjudicado el contrato y previo a la entrega del equipo, el contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato una capacitación de 30 horas en el manejo del equipo, esta capacitación debe incluir mínimo 16 horas de práctica en el manejo del equipo. Esta capacitación debe ser para 6 personas sin generar ningún costo adicional para la entidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - OTROS REQUERIMIENTOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista deberá entregar el escáner multimarcas de acuerdo a las especificaciones mínimas solicitadas en la presente ficha técnica.

2. Entregar el bien en los plazos señalados en el presente estudio previo.

3. El contratista deberá garantizar que el equipo a suministrar es de excelente calidad, debe ser original y debe cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en la presente ficha técnica.

4. El escáner debe ser entregados en el Almacén Misceláneos del BACOF ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) Calle 26 Aeropuerto

Internacional el Dorado, con la respectiva documentación, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5. El contratista debe garantizar la estabilidad de precios durante la vigencia del contrato “No se aceptan cambio de precios”.

6. Se debe mantener por parte del proveedor el equipo ofrecido en la oferta.

7. Con el fin de evitar daños en el equipo por efectos de manipulación y transporte el proveedor deberá empacar los accesorios en forma segura con el número del contrato para facilitar su identificación.

8. En caso de que el escáner se encuentre en mal estado al momento de la entrega, deberá ser reemplazado en un periodo no superior a los diez (10) días hábiles, sin superar el tiempo de ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la entidad y con fundamento en los respectivos soportes.

2. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a estos hubiere lugar.

3. Presentar a la supervisión responsable del seguimiento, la cuenta de cobro, o factura, o su documento equivalente cuanto esté obligado a ello, y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la entidad, con el fin de evitar los retrasos en los pagos y de conformidad con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.

4. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

5. Constituir a favor de la entidad, una garantía para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el Título III de las Disposiciones Especiales del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del

contrato y requerirá ser aprobada por la entidad. La garantía deberá cubrir los amparos señalados en el presente documento.

6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones motivadas que durante el desarrollo del contrato le imparta la Administración Temporal a través del supervisor responsable de su seguimiento, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7. Cumplir con el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los Estudios Previos, la propuesta y el contrato.

8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral en Salud y Pensión, parafiscales y Sistemas general de riesgos laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

9. El contratista deberá informar con antelación a la entrega: las placas de los vehículos y el personal que ingresará a la institución a realizar la entrega del bien.

10. Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá entregar al supervisor de contrato los documentos requeridos para adelantar los estudios de seguridad personal del personal que ingresará a la unidad con ocasión a la ejecución del contrato.

11. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las normas sobre seguridad y Bioseguridad [COVID 19], para ingresar y egresar a la Unidad Militar Aérea.

12. Cargar la factura y los demás documentos necesarios para el pago.

13. Cumplir con el contrato dentro de los plazos establecidos.

14. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

ARTICULO	**NOC**
ESCÁNER AUTOMOTRIZ MULTIMARCAS	**NO EXISTE**

Obligaciones de acuerdo al Sistema de Catalogación OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional", el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

ARTÍCULO	INFORMACION REQUERIDA SOC
	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento así como regulaciones al término de vida útil del artículo.

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificara la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID-19

- El contratista debe garantizar para el presente contrato el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para lo cual será responsable de la dotación necesaria

para el personal involucrado en la prestación del servicio de transporte, incluyendo los elementos de protección con el fin de contrarrestar la propagación del COVID-19 durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, se debe cumplir con lo establecido en las siguientes Resoluciones y Decretos del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Resolución 385 del 12 de marzo del 2020 del Ministerio de Salud y la Protección Social: Declaración de la emergencia sanitaria por causa del Covid-19.

- Resolución 1537 del 2 de septiembre de 2020 por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad COVID-19 en el sector transporte".

- Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y la Protección Social: Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.

- Resolución 000380 de 10 de marzo 2020 del Ministerio de Salud y la Protección Social: Se adoptan medidas preventivas en el país por causa del Covid-19.

- Circular Conjunta 001 de 2020 del Ministerio de Salud y la Protección Social y del Ministerio de Transporte. "Directrices para la prevención, detección y atención ante un caso de Coronavirus (Covid-19).

- Decreto 476 del 25 de marzo de 2020: Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

- Decreto 538 del 12 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

- Decreto 539 del 13 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.